

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por el conducto que se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó tracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras.—Conservación.

En cumplimiento de lo que preceptúa el Reglamento para la conservación, fomento y aprovechamiento del arbolado de las carreteras del Estado aprobado por Real decreto de 6 de Julio de 1900, se ha acordado señalar el día 21 del próximo mes de Abril, á las doce, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de la leña procedente del arbolado del kilómetro 47 de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz.

La subasta versará sobre la cantidad que deberá abonarse á la Administración, no admitiéndose pliego alguno en el que el licitador no se comprometa á abonar á aquella una cantidad igual ó superior á la de 870 pesetas, que es la señalada como tipo á este material, y se celebrará en el Ayuntamiento de Chinchón, según se indica en el pliego de condiciones que se publica á continuación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al adjunto modelo, debiendo acompañar á las mismas la cédula personal y el resguardo que acredite haberse hecho el depósito de 8,70 pesetas que se menciona en el art. 4.º del pliego de condiciones referido.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación, abierta en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo por lo menos la primera mejora de 10 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de cinco.

Madrid, 28 de Marzo de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula

personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de la leña procedente de la poda del arbolado del kilómetro 47 de la carretera de Madrid á Cádiz, ofrece por el aprovechamiento de la citada leña la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á quedarse con el aprovechamiento de que se trata, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1,106.) (E.—103.)

Pliego de condiciones que deberán regir en la contratación del aprovechamiento de la leña procedente de la poda del arbolado del kilómetro 47 de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz.

Artículo 1.º

Objeto de la subasta.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de la leña procedente de la poda del arbolado del kilómetro 47 de la mencionada carretera, cuyos productos se hallan depositados en un solar cercado contiguo al puente colgante de dicho kilómetro 47, formando dos pilas: una de leña gruesa, y otra de ramaje; las que estarán señaladas con un cartel que indique son objeto de subasta, para así distinguirlas de otras, allí apiladas, de distinta procedencia.

Artículo 2.º

Calidad y peso aproximado de los productos de la poda.—El peso aproximado de la leña gruesa es de seis mil (6.000) arrobas, equivalentes á sesenta y nueve mil (69.000) kilogramos, y constituye una de las pilas; y mil (1.000) gavillas de ramaje forman la segunda.

Artículo 3.º

Tipo de remate.—El tipo que servirá de base á la licitación es el de ochocientos setenta (870) pesetas, como valor de estos productos; con el cual ó sobre el que los licitadores harán las proposiciones que estimen oportunas.

Artículo 4.º

Fianza y plazo en que se ha de verificar el pago.—Para poder tomar parte en la subasta, se depositará, previamente, en el Ayuntamiento de Chinchón una fianza equivalente al uno (1) por ciento (100) de la tasación. Esta fianza se retendrá al mejor postor, por el Delegado de la Jefatura de Obras públicas que concurra á la subasta, hasta que justifique haber hecho entrega, en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, de la cantidad por que fuera adjudicada la subasta; cuyo ingreso deberá verificarse en el plazo de cuatro (4) días, á partir de la fecha de aprobación del remate; no pudiendo el rematante proceder á retirar los productos mientras no presente en la Jefatura de Obras públicas de la provincia la carta de pago que acredite aquel ingreso.

Artículo 5.º

Obligación del rematante.—Son de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione la subasta; y la Administración quedará exenta de toda responsabilidad respecto á los productos de poda subastados, desde la fecha de la adjudicación, teniendo el rematante un plazo de ocho (8) días, á partir de dicha fecha, para retirarlos.

Ninguna reclamación podrá formularse por el peso, número ó calidad de los productos; no comprometiéndose la Administración á dar al rematante más que los que se encuentran apilados, en las condiciones que se hallen, que podrán reconocerse previamente.

Madrid, 24 de Marzo de 1914.

El Ingeniero,
Federico Prados.

Examinado:

El Ingeniero Jefe,
F. Terán.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Por involuntaria omisión dejó de consignarse al publicar los pliegos de condiciones para la subasta de suministro de menestra y utensilio al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, señalada para el día 17 del corriente, que quedaba anulada la condición 14 de las facultativas, en virtud de ha-

berlo acordado así el Ayuntamiento al aprobar los referidos pliegos.

En su consecuencia, se pone en conocimiento del público para que los licitadores lo tengan en cuenta al hacer sus proposiciones.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos catorce.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—64 bis.)

Cuerpo de Ingenieros del Ejército

Tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de un caballo y tres mulas el día 15 del actual, á las once de la mañana, en el patio del edificio que ocupa este Centro, ronda del Conde Duque, 4, se hace saber por medio del presente anuncio, cuyo acto será oral y público de pujas á la llana.

Madrid, 6 de Abril de 1914.

V.º B.º

El Coronel primer Jefe,
García.
(Firmado.)

El Comandante Mayor,
Pedro de Anca.

(Núm. 1.245.) (E.—104.)

JUNTA SINDICAL

DEL

Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

DE

MADRID

AVISO

Habiendo renunciado el día tres del mes actual el señor Don Felipe Werner y Seligmann su cargo de Agente de Cambio y Bolsa de esta plaza, esta Junta Sindical lo anuncia al público, para la devolución de su fianza, por término de seis meses, á contar desde el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece, conforme á lo prevenido en los artículos novecientos cuarenta y seis del Código de Comercio y sesenta y siete del Reglamento general de Bolsas, y al anuncio inserto en el Boletín de Cotización oficial del día veintinueve de Septiembre último.

Madrid, siete de Abril de mil novecientos catorce.

V.° B.°

El Síndico Presidente,
Manuel Monjardín.

El Secretario,
Joaquín de la Hoz.
(A.—172.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION UTI' IDADES

Año de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la Zona quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de Abril de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL, ACCIDENTAL Y UTILIDADES

Año de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la Zona primera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 8 de Abril de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de Don Angel Angulo ha correspondido por repartimiento un expediente promovido á nombre de Doña María del Pilar, Don Félix, Don

Luis, Don Manuel, Don Ramón y Doña Carmen Martín Berganza, en solitud de que, previos los trámites legales, se les declare únicos y universales herederos abintestato de su hermano Don Gonzalo Martín Berganza, hijo de Don Félix Martín Sánchez y de Doña María del Carmen Berganza y García Vargas, natural y vecino que fué de esta Corte, en la que falleció el día quince de Diciembre de mil novecientos trece, en estado de soltero.

Y de conformidad con lo que previene el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados señores á la herencia del causante, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Madrid, siete de Abril de mil novecientos catorce.

Félix Ruz y Cara

El Secretario,
Angel Angulo.
(D.—45.)

González Pérez (Valentín), natural de Navalunga (Avila), de estado soltero, profesión dependiente, de quince años de edad, hijo de Antonio y Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Maldonadas, 3, tienda, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa para ser reducido á prisión.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.

El Secretario,
P. Sánchez Covisa.
(Núm. 954.) (B.—548.)

Delgado y Ruiz (Eusebio), natural de Jadraque (Guadalajara), de estado soltero, profesión vendedor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Moratines, 4, procesado por hurto frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, con el fin de llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.

El Escribano,
Pedro S. Covisa.
(Num. 1.020.) (B.—586.)

Ruiz Cid (Felipe), natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de estado soltero, profesión electricista, de catorce á diez y seis años de edad, hijo de José y Victoria, que es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río (solar), procesado por hurto de un carrito de mano, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Martos.

Madrid, 3 de Abril de 1914.

(Núm. 1.219.) (B.—680.)

Por la presente cédula se cita á María Jiménez, de once años de edad, y á sus padres, domiciliados últimamente en la calle de Jesús y María, núm. 18, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, para prestar declaración y ser instruídos del art. 109 de la ley, en causa por escándalo público instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 2 de Marzo de 1914.

El Secretario,
Juan Martos.
(B.—659.)

Agudo Bueno (Florentino), natural de Cogolludo (Guadalajara), de estado casado, profesión pocero, de treinta y seis años de edad, hijo de Silvestre y de Constanza, domiciliado últimamente en el Tejar de San Joaquín (Barrio de San Antonio), procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo.

Madrid, veinticuatro de Marzo de mil novecientos catorce.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—640.)

(Núm. 1.112.)

ORGAZ

Merlín Aguilón (D. Faustino), domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Fuentes, núm. 5, comparecerá en término de diez días siguientes á la inserción de esta cédula ante este Juzgado, para recibir la declaración en causa por abusos deshonestos instruída á virtud de lo ocurrido á eso de las veintitrés horas del día 17 de Marzo último, cuando viajaba en el tren correo número 56, que sale de Madrid á las diez y nueve horas en dirección á Ciudad Real.

Orgaz, 3 de Abril de 1914.

Lcdo. Casimiro Revuelta Ortíz.
(Núm. 1.200.) (B.—678.)

CHINCHON

En el rollo de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de Zacarías Sánchez Carralero, contra José Alvarez Villaverde, sobre daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa de Chinchón, á treinta y uno de Marzo de mil novecientos catorce, el señor Don Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguido por el Tribunal municipal de Aranjuez, entre partes: de una, como denunciante, Zacarías Sánchez Carralero, Guarda jurado de la Dehesa de Castillejo, y vecino de Aranjuez, y de otra, como denunciado, José Alvarez Villaverde, cantero y domiciliado en la fábrica de cemento de Yepes, sobre daños, cuyas diligencias han sido remitidas á este Juzgado en virtud de la apelación que contra la sentencia dictada por el referido Tribunal interpuso el denunciante, y

Fallo.—Que declarando, como declaro, no haber lugar á estimar el presente recurso de apelación interpuesto por Don Zacarías Sánchez Carralero, debo de confirmar, y confirmo, la sentencia recurrida, con imposición de las costas de esta instancia al apelante. Una vez firme esta resolución, devuelvanse los autos á su procedencia acompañados de un testimonio de esta sentencia, para que se proceda á su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Vicente Crespo.

Y mediante á no haber comparecido el denunciado José Alvarez Villaverde é ignorarse su paradero, y á fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Chinchón, á primero de Abril de mil novecientos catorce.

V.° B.°

El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.

(Núm. 1.199.)

(B.—677.)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, se notifica por el presente edicto al procesado Fabriciano Hernández Rodríguez que por auto fecha diez y seis de Enero último, dictado por dicha Superioridad, se declaran remitidas las penas de dos meses y un día de arresto mayor é indemnización á Eugenio Cabrera de treinta y ocho pesetas que le fueron impuestas en causa seguida en este Juzgado por el delito de lesiones, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo cincuenta y dos del Código penal.

Chinchón, treinta de Marzo de mil novecientos catorce.

V.° B.°

El Juez de instrucción,

Vicente Crespo.

Juan Escanellas.

(Núm. 1.168.)

(B.—671.)

Agenio Martínez (Tulia), hija de Pilar, domiciliada últimamente en Villanueva de Alcardete, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por muerte de Pablo Hervás Lozano, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 30 de Marzo de 1914.

Vicente Crespo.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 1.160.)

(B.—664.)

Jakol Maisch, hijo de padre desconocido y de Lucijá, natural de Trieste (Austria), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y cinco á cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, núm. 6, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, veintisiete de Marzo de mil novecientos catorce.

El Juez de instrucción,

Vicente Crespo.

El Secretario,

Juan Canellas.

(Núm. 1.115.)

(B.—646.)

Torres García (Miguel), natural de Daimiel, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veintiocho años, sin que consten más circunstancias, domiciliado últimamente en Daimiel, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido á prisión.

Chinchón, 26 de Marzo de 1914.

El Juez de instrucción,

Vicente Crespo.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 1.114.)

(B.—645.)

Fernández (Antonio), sin que consten más circunstancias, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido á prisión.

Chinchón, 26 de Marzo de 1914.

El Juez de instrucción,

Vicente Crespo.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 1.113.)

(B.—644.)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Luis García Ortiz, de trece años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Málaga, vecino de Madrid, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, núm. 5, principal, cuyo actual paradero se ignora, procesado con otro por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para ampliarle su indagatoria, bajo los apercibimientos legales.

Alcázar de San Juan, 31 de Marzo de 1914.

El Juez de instrucción,
Pablo Callejo.

(Núm. 1.161.) (B.—666.)

COLMENAR VIEJO

Pérez Velasco (Emilio), domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, número 4, principal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa por denuncia de Aniceto León Sánchez por allanamiento de morada; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 20 de Marzo de 1914.

El Juez de instrucción,
Eugenio de Arizcun.

(Núm. 1.029.) (B.—589.)

TARANCÓN

Desconocido, de estatura regular, de unos veinticinco á treinta años de edad, color moreno, gorra color café, blusa color blanco de dril, alpargatas color café y pantalón de pana color claro, que la noche del 13 del actual sustrajo un carro de varas con toldo pintado de encarnado con torno en el pueblo de Villamayor de Santiago, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Tarancón dentro del término de diez días, para ser indagado y reducido á prisión; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Tarancón, 20 de Marzo de 1914.

Julio Domínguez.

(Núm. 1.023.) (B.—587.)

GETAFE

Fernández (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por tentativa de estafa á José Hernández Villalón, vecino de Carabanchel Bajo.

Getafe, 3 de Marzo de 1914.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 958.) (B.—552.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llana y emplaza al procesado Ricardo Artalejo Fernández, de veinticuatro años de edad, hijo de Arturo é Isabel, natural de Regla (Havana), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, 17, primero derecha, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas

las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel referida, por estar así acordado en sumario por estafa.

Dado en San Lorenzo del Escorial, á cuatro de Marzo de mil novecientos catorce.

Luis Felipe Vivanco.
El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.
(Núm. 957.) (B.—551.)

HOSPITAL

Macías Rodríguez (Nicasia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en el Camino de la Dehesa de la Villa, 6, procesada por estafa á Amalia de Ana Sánchez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 18 de Marzo de 1914.

Federico Grande.
El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(Núm. 1.017.) (B.—577.)

Pintado Pascual (Florentino), natural de Fuentecca (Burgos), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Justo y de Cristina, domiciliado últimamente en la calle de Julián, 5 (Puente Vallecas), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de llevar á efecto lo acordado en sentencia de la Audiencia.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.

Federico Grande.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—543.)

Reyes Fontaner (Concepción), natural de Getafe, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Angel y de Paula, domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 8, patio, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de practicar una diligencia.

Madrid, 2 de Abril de 1914.

Federico Grande.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—674.)

Maroto Uceda (María), natural de Getafe, de estado viuda, profesión asistenta, de treinta y tres años, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 53, 2.º, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducida á prisión.

Madrid, 2 de Abril de 1914.

Federico Grande.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—673.)

Vázquez San Pedro (Dolores), domiciliada últimamente en la calle de la Ventosa, número 2, segundo, núm. 8, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Se-

cretaría del Sr. Rivero, para ser reconocida por médicos, en causa por lesiones instruída por el expresado Juzgado.

Madrid, 27 de Marzo de 1914.

V.º B.º
El señor Juez,
Grande.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—657.)

José Garrido Martín, de doce años, Juan Pérez Lombardía, de trece años, y Valentín Simón García Mendivil, de diez y siete años, domiciliados últimamente en la calle de Salitre, 26; calle de Embajadores, 37, y calle de la Esperanza, 10, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital para ser requeridos para el pago de la indemnización de treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos á que mancomunada y solidariamente han sido condenados por sentencias dictadas en la causa contra los mismos seguida en este Juzgado por hurto.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.

Federico Grande.
El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(Núm. 1.018.) (B.—585.)

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Mártir Dadu, que ha estado empleado en una Sociedad, sita en la calle de Jacometrezo, y vivido en el número 8 de la misma calle, ignorándose sus demás circunstancias, domicilio ó paradero actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafas á Crisógono Mellado y Rufino González; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 18 de Marzo de 1914.

Federico Grande.
El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(Núm. 1.019.) (B.—578.)

CHAMBERÍ

Catalán Herranz (Eduardo), natural de Madrid, hijo de Hermenegildo y de Eusebia, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veinticuatro años, estatura regular, ojos oscuros, pelo castaño, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 48, procesado por estafa en causa seguida bajo el núm. 457-913, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Chamberí y Secretaría del señor Muzas, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala y ser reducido á prisión.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.

V.º B.º
El señor Juez,
José Martínez Enríquez.
El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(Núm. 1.074.) (B.—590.)

Miguel de las Heras Santamaría, natural de Grapies (Guadalajara), hijo de Pablo y de Magdalena, de estado soltero, profesión hortelano, de treinta y ocho años, de estatura baja, pelo castaño, ojos oscuros, nariz aplastada, color del rostro bueno, y viste traje de paño negro muy deteriorado, domiciliado últimamente en la huerta de Juanito, en Bellas Vistas, procesado por estafa y hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Chamberí y Secretaría del señor Don Fulgencio Muzas, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión, y que ingrese en la Cárcel celular.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.

V.º B.º
El señor Juez,
José Martínez Enríquez.
El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(Núm. 1.075.) (B.—591.)

Gutiérrez Páramo (Isidoro), natural de Carabanchel (Madrid), de estado soltero, profesión carretero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 13, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Chamberí, Secretaría del Licenciado Don Federico Grases.

Madrid, 18 de Marzo de 1914.

V.º B.º
Martínez Enríquez.
El Secretario,
Lcdo. Grases Vidal.
(Núm. 1.016.) (B.—576.)

Mateos Valdivieso (Pantaleón), natural de Cebreros (Ávila), de estado casado, profesión cesante de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle del Almirante, número 18 duplicado, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.—Madrid, 29 de Enero de 1914.—Martínez Enríquez.—F. Grases Vidal.

Madrid, 10 de Marzo de 1914.

V.º B.º
Martínez Enríquez.
El Secretario,
P. D.,
Vicente Bascómes.
(Núm. 953.) (B.—547.)

JUZGADOS MILITARES

13.º REGIMIENTO MONTADO DE ARTILLERÍA

Ignacio Sánchez Rodríguez, hijo de Esteban y de Sinfarosa, natural de Ugijón (Granada), de oficio polantista, de veintidós años de edad, de estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena, su estatura un metro y seiscientos cuarenta milímetros, vecindado en Madrid; á quien se instruye expediente por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Don Lucio Merino González, del décimotercero Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Logroño.

Logroño, 18 de Marzo de 1914.

El Segundo Teniente Juez instructor,
Lucio Merino.
(Núm. 1.042.) (B.—579.)

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Octubre último por esta Dirección general.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
2643	Caza.	18 Octubre de 1913	Don Salustiano Bernáldez	62	Madrid.
2644	»	18 » »	» José Durán Rojas	32	Villa del Prado.
2645	»	18 » »	» Gregorio González Montejano		Brea.
2646	»	18 » »	» Francisco Laureiro Casabella	25	Vallecas.
2647	»	18 » »	» Ernesto González Quirós.		Madrid.
2648	»	18 » »	» Federico Barroso Calzadilla	45	Idem.
551	Armas.	18 » »	» Celedonio Díaz Donaire.	43	Carabanchel.
552	»	18 » »	» Natalio Morales López.	35	Madrid.
553	»	19 » »	» Fidel González Maestre		San Fernando.
2649	Caza.	19 » »	» Gabriel Siaunés.		Madrid.
2650	»	19 » »	» Cándido González		Vicálvaro.
2651	»	19 » »	» Tomás Encinas Pérez.	35	Móstoles.
2652	»	19 » »	» Justo Molinero Martínez	03	Mejorada del Campo.
2653	»	19 » »	» Julián Roldán Mora	42	Madrid.
2654	»	19 » »	» Modesto Sanz Cruzada	32	Idem.
2655	»	19 » »	» Vicente Velilla Sola	34	Idem.
2656	»	19 » »	» Amalio Martín González.	46	Idem.
2657	»	19 » »	» Antonio María Cospedal	57	Idem.
2658	»	19 » »	» Tomás Alcocer Burgueño.	27	Idem.
554	Armas.	20 » »	» Inocencio Soletto Moliner.	23	Idem.
555	»	21 » »	» Julio Alba Oliva	26	Idem.
556	»	21 » »	» Marcos Antonia Barrio.	28	Chamartín.
557	»	21 » »	» Doroteo Blasco Martín.	28	Madrid.
2659	Caza.	21 » »	» Pedro Tomé Mansilla	43	Colmenar Viejo.
2660	»	21 » »	» Ricardo González Román	58	Madrid.
2661	»	21 » »	» José Polo Serna.	42	Idem.
2662	»	22 » »	» León Revuelta Muñoz	54	Idem.
2663	»	22 » »	» Francisco Sánchez Martínez	46	Ciempozuelos.
2664	»	22 » »	» Eugenio Rueda Uceda	54	Madrid.
2665	»	22 » »	» Juan Pérez Carratalá	42	Idem.
2666	»	22 » »	» Manuel Novillo López.	18	Idem.
2667	»	22 » »	» Tomás Novillo López	20	Idem.
2668	»	22 » »	» Juan Martínez Soliva	40	Idem.
2669	»	22 » »	» Juan Martín Maestro	33	Idem.
2670	»	22 » »	» Luis González Sanguino	27	Idem.
2671	»	22 » »	» Pedro Esquerdo Sáez.	35	Idem.
2672	»	22 » »	» Luis Alvarez Alvarez.	40	Idem.
2673	»	22 » »	» Tereso Doctor García.	60	Idem.
2674	»	22 » »	» Eduardo Lozano Sierra.	20	Idem.
2675	»	22 » »	» Nazario Maroto Martín	36	Idem.
2676	»	22 » »	» Angel Sánchez Almazán	21	Idem.
2677	»	22 » »	» Aquilino Vaquero Cancio.	24	Idem.
2678	»	22 » »	» Simón García Sampayo	32	San Martín de Valdeiglesias.
2679	»	22 » »	» Agustín Rey Megías.	41	Villamanta.
2680	»	22 » »	» Hermenegildo Cabañas	30	Cerceda
2681	»	22 » »	» Andrés Barriguette Hernández.	45	Ciempozuelos.
2682	»	22 » »	» Rafael Martín Rico.	31	Torrejón de Velasco.
558	Armas.	22 » »	» Juan Pacherratti Manaró.	43	Madrid.
559	»	22 » »	» Martín Pedroche Mayorga.	49	Idem.
560	»	23 » »	» Luis J. Lomba de la Pedraja.	31	Titulcia.
561	»	23 » »	» Victoriano Retana Retana.	30	Vallecas.
562	»	23 » »	» Jenaro Florentino Yáñez.	36	El Molar.
2683	Caza.	23 » »	» Natalio Polús Rodríguez	48	Navalagamella.
2684	»	23 » »	» José Páramo Cueruchaga.	26	Paracuellos.
2685	»	23 » »	» Antolín Martín Huerta.	25	Torrelaguna.
2686	»	23 » »	» Luis Lecures Sánchez	35	Tielmes.
2687	»	23 » »	» Luis Gómez Lozano	42	Las Rozas.
2688	»	23 » »	» Máximo de la Torre Delgado	31	Camporreal.
2689	»	23 » »	» Julián Conde Berlanga	36	Vallecas.
2690	»	23 » »	» Venancio Monje Marchamal	49	Madrid.
2691	»	23 » »	» José Robles Sos.	48	Idem.
2692	»	23 » »	» Pantaleón Bertolá Andrés	56	Idem.
2693	»	23 » »	» Casiano Melero Páez		Idem.
2694	»	23 » »	» José Gordón Pino	45	Idem.
2695	»	23 » »	» Rafael María Rey Montellano	42	Idem.
2696	»	23 » »	» Javier Laffitte Charlestegny		Idem.
2697	»	23 » »	» Patricio Castaño	27	La Serna.
2698	»	23 » »	» Antonio Gómez López.	58	Valdilecha.
2699	»	23 » »	» Santos Barbero Castillo	33	Tielmes.
2700	»	24 » »	» José María González Lucas	38	Navalcarnero.
2701	»	24 » »	» Félix Ruiz Medrano.	23	Idem.
2702	»	24 » »	» Eugenio González Márquez.		Idem.
2703	»	24 » »	» Enrique de Losa García		San Lorenzo.
2704	»	24 » »	» Benigno Rodríguez Pozuelo		Pinto.
2705	»	24 » »	» José Ramos Domínguez	28	Brunet.
2706	»	24 » »	» Clemente Sanz de Marc s.	22	San Martín de Valdeiglesias.
2707	»	24 » »	» José Sánchez Carreras	23	Lozoyuela.
2708	»	24 » »	» Luis Vivero Leplano	43	Galapagar.
2709	»	24 » »	» Serapio Muñoz Barco.	47	Valdemorillo.
2710	»	24 » »	» Rafael José Expósito.	33	Chamartín.
2711	»	24 » »	» Ramón Jordán Leurries.	47	Madrid.
2712	»	24 » »	» Miguel Roca Cuevas.	21	Idem.
				28	Idem.

(Continuará.)